

**INSTRUCCIONES DE LUGARES DE TRABAJO EN CARPINTERIAS**

CARPINTERIA DE MADERA - MAQUINAS Y GENERAL DEL LUGAR DE TRABAJO (OBRA Y TALLER)


La presente Instrucción/Información Específica del Lugar de Trabajo, según el art.18 de la LPRL, pretende establecer los principios básicos de seguridad así como las obligaciones a cumplir en la realización de las operaciones que se lleven a cabo en los trabajos de carpintería de madera realizados para la empresa: FUSTERIA BAU, SL

**1.- RIESGOS ASOCIADOS**

	Golpes o cortes con maquinas y herramientas: Sierra de cinta, Regruesadora, Tupí)		Caídas al mismo nivel: Falta de orden en áreas de trabajo y pasillos
	Sobreesfuerzos: (Manipulación de madera)		Proyección de pieza trabajada (Tupí, Regruesadora, Sierra de cinta)
	Pisadas sobre objetos: Falta de orden y limpieza		Inhalación de productos químicos. Materias nocivas o irritantes: (Formaldehído, COV's)
	Proyección de partículas: (Sierra de cinta, Regruesadora)		Atrapamientos: (Sierras, regruesadora, Tupí)
	Caída de objetos por desplome o manipulación (Deficiente ubicación en estanterías)		Caídas a distinto nivel: (Trabajos en escaleras de mano)
	Incendios: Prohibición de fumar. Falta de orden y limpieza. Estufas		Riesgo eléctrico: Manipulación de cuadros eléctricos, Manipulación maquinas

**2.- MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES**








- El trabajador deberá utilizar sólo aquellas máquinas en las que haya sido debidamente entrenado.
- Antes de utilizar cualquier máquina debe ser revisada, prestando especial atención a que estén colocados todos los dispositivos de protección.
- Antes de poner en funcionamiento la máquina, asegurarse de que la herramienta, la pieza y la mesa están adecuadamente fijadas.
- Volver a colocar la protección siempre que se cambie la hoja o disco de una sierra circular. Los discos sin filo son peligrosos, ya que disminuyen la velocidad de corte y rechazan la pieza en vez de cortarla. Además existe peligro de rotura.
- Emplear siempre los útiles de alimentación o empujadores para dirigir la pieza al punto de corte. Nunca debe hacerse con la mano ni aproximar la mano a la herramienta. Tampoco debe apretarse la pieza contra el disco, especialmente cuando se trata de piezas pequeñas
- Evitar el empleo de guantes cuando se utilice este tipo de máquinas.
- Mantener el entorno de la máquina libre de cualquier objeto y evitar la presencia de otros trabajadores junto a la máquina, mientras ésta se encuentra en funcionamiento.
- Cuando se realicen operaciones de mantenimiento (limpieza, engrase, ajuste o modificación de piezas) debe pararse la máquina previamente y desconectar el mando principal, asegurándolo durante el mantenimiento contra una posible puesta en marcha. Nunca se debe pararse la máquina con la mano.
- En caso de ausencia, aunque sea por un corto periodo de tiempo, debe desconectarse la máquina para evitar posibles accidentes a otras personas.
- En máquinas provistas de varios husillos de trabajo se deben retirar las herramientas y tapar los husillos que no vayan a utilizarse, antes de la puesta en marcha de la máquina.
- En caso de avería, se debe avisar al especialista de mantenimiento de la máquina y no intentar repararla con los medios propios.

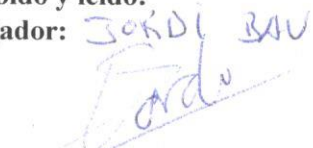
	<b>SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT</b>	FECHA:
	<b>INSTRUCCIONES DE LUGARES DE TRABAJO EN CARPINTERIAS</b>	
<b>CARPINTERIA DE MADERA - MAQUINAS Y GENERAL DEL LUGAR DE TRABAJO (OBRA Y TALLER)</b>		

- En trabajos con formación de viruta o polvo de madera, usar gafas o pantalla protectora. No retirar la viruta con la mano. Utilizar para ello los útiles adecuados.
- Utilizar guantes resistentes al corte para montar y desmontar las cintas en las sierras y en las máquinas afiladoras.
- No llevar ropa suelta o desabrochada, ni anillos, relojes, cadenas o colgantes.
- Extremar la higiene personal y la limpieza del entorno de trabajo.
- Conocer los componentes de los productos utilizados, a través de la fichas de seguridad.
- Toda máquina dispondrá del correspondiente manual de instrucciones y libro de mantenimiento y revisiones en castellano facilitado por el fabricante.
- Cualquier máquina herramienta deberá llevar su marcado CE correspondiente. Si su adquisición ha sido anterior a 1995 y carece de dicho marcado, se procederá a su puesta en conformidad

### 7.-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de protección individual preferentes que es necesario utilizar en los trabajos y las condiciones de uso son las siguientes:

	<u>Gafas de seguridad:</u> Obligatorio
	<u>Calzado de seguridad:</u> Permanentemente
	<u>Protectores auditivos:</u> Según el nivel de ruido
	<u>Mascarilla respiratoria:</u> Partículas grandes polvo
	<u>Mascarilla respiratoria filtro:</u> COV's, formaldehído, pegas y resinas
	<u>Delantal cuero regruesado:</u> En retrocesos de pieza trabajada con tupi, regruesadora
	<u>Guantes riesgo mecánico:</u> Manipulación materiales cortantes y con rebabas o aristas

<b>Supervisado y aprobado:</b> <b>Empresa:</b> <b>FUSTERIA BAU, SL</b>  <b>Firma y sello:</b>	<b>Conforme recibido y leído:</b> <b>Nombre trabajador:</b> JORDI BAU   <b>Firma:</b>
---	--

**FUSTERIA BAU S.L.**  
 CIF: B42877332  
 Camí de Can Tabaquet, Núm. 4  
 08187 Sta. Eulàlia de Ronçana (Barcelona)  
 Tel. 93 844 83 11





**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN  
SEGURIDAD Y SALUD**

**INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DE LUGARES DE TRABAJO**

**SECTOR: DIVERSOS-TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA**

**AREA DE TRABAJO: USO DE ESCALERAS DE MANO**

La presente Instrucción/Información Específica del Lugar de Trabajo, según el art.18 de la LPRL, pretende establecer los principios básicos de seguridad así como las obligaciones a cumplir en la realización de las operaciones con escaleras de mano que se lleven a cabo en los trabajos realizados para la empresa: **FUSTERIA BAU SL**

**1.- RIESGOS ASOCIADOS**

	Caídas a distinto nivel		Caídas al mismo nivel
	Sobreesfuerzos		Contactos eléctricos:
	Choques o golpes contra objetos móviles o inmóviles (Durante el transporte de la escalera)		Caídas de objetos por manipulación

**2- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ESCALERAS DE MANO**

- Que tengan el marcado "CE"
- Deben sobrepasar en 1 m el plano de la zona de acceso o desembarco
- Deben sujetarse o arriostarse a la zona de acceso o desembarco
- La base de apoyo ha de ser estable y es recomendable, en escaleras en "A", que haya un operario que soporte la escalera durante los trabajos.
- La inclinación adecuada y segura es aquella en que la distancia entre la base de la escalera y la vertical es 1/4 de la altura
- Si es imprescindible trabajar desde la escalera es obligatorio utilizar arnés de seguridad ( a alturas superiores a los 3,5 m)
- No se deben utilizar escaleras de más de 5 m.
- No se deben utilizar por más de un trabajador a la vez.
- Las escaleras deben adaptarse a las características a la zona donde se apoyan.
- Las escaleras de tijera deben disponer de limitadores de apertura (cadenas, cables u otro sistema seguro) y de zapatas antideslizantes.

-Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva.

-Las escaleras deben inspeccionarse como máximo cada seis meses, contemplando los siguientes puntos:

- Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

-Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera.

-Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.

-No deben almacenarse en posición inclinada.

-Situarse la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse.

-El ascenso y descenso de la escalera se debe hacer siempre de cara a la misma teniendo libres las manos y utilizándolas para subir y bajar los

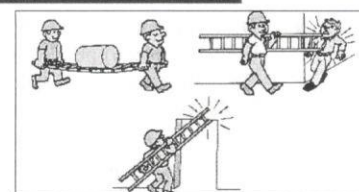


Fig. 1 Formas incorrectas de transportar la escalera

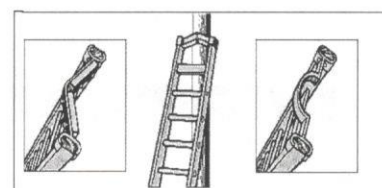


Fig. 7. Tipo de apoyos en postes.

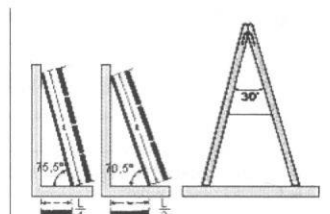


Fig. 4 Inclinación de la escalera.



**SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN  
SEGURIDAD Y SALUD**

**INSTRUCCIONES ESPECIFICAS DE LUGARES DE TRABAJO**

**SECTOR: DIVERSOS-TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA**

**AREA DE TRABAJO: USO DE ESCALERAS DE MANO**

escalones.

-Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes.

- Las escaleras de mano han de sobrepasar al menos 1 m. por encima de la zona a acceder.

-Hay que utilizar las zapatas adecuadas según el tipo de suelo:

- Suelo de cemento: zapatas antiderrapantes de caucho o neopreno.
- Suelo seco: Zapatas abrasivas.
- Suelo helado: Zapata en forma de sierra.
- Suelos de madera: Puntas de hierro.

-El ángulo de abertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo.

-No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc). Se asegurará que en los alrededores de la escalera el suelo no presente irregularidades ni escombros, cascotes o similares.

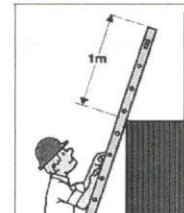


Fig. 9: Punto de apoyo superior de escaleras



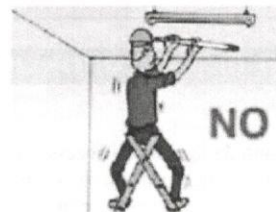
Fig. 5: Sistemas de fijación y apoyo

-Cuando las escaleras sobresalgan por la parte posterior del vehículo, llevarán durante la noche una luz roja o dispositivo reflectante que refleje en ese color la luz que reciba, y durante el día, cubierta con un trozo de tela de color vivo.

-No utilizar escaleras metálicas para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

-Tener especial atención para evitar las siguientes situaciones de riesgo:

- Deslizamiento lateral de la cabeza de la escalera (apoyo precario, escalera mal situada, viento, desplazamiento lateral del usuario).
- Deslizamiento del pié de la escalera (falta de zapatas antideslizantes, suelo que cede o pendiente, poca inclinación , etc)
- Desequilibrio subiendo cargas o al inclinarse lateralmente hacia los lados para efectuar un trabajo.
- Rotura de un peldaño o montante (viejo, mal reparado)
- Desequilibrio al resbalar en peldaños
- Gesto brusco del usuario (pinchazo de un clavo, objeto difícil de subir, etc)
- Basculamiento hacia atrás de una escalera demasiado corta, instalada demasiado verticalmente.
- Mala posición del cuerpo, manos o pies.
- Subida o bajada de espaldas a ella.
- Caída de objetos sobre otras personas durante trabajos diversos y sobre el personal de ayuda o que circunstancialmente haya pasado por debajo o junto a la escalera.
- Está terminantemente prohibido realizar trabajos a horcajadas en las escaleras de pintor.



**3-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Los equipos de protección individual preferentes que es necesario utilizar en los trabajos y las condiciones de uso son las siguientes:

	<u>Casco de seguridad con barbiquejo</u> : Según el tipo de trabajo
	<u>Calzado de seguridad</u> : Permanentemente
	<u>Arnés de seguridad</u> : Trabajos en altura sin protecciones colectivas colocadas

<b>Supervisado y aprobado:</b> <b>Empresa:</b> FUSTERIA BAU SL  <b>Fecha:</b> 07.04.2021	<b>Conforme recibido y leído:</b> <b>Nombre trabajador:</b>  <b>Firma:</b>
--	---



**DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En GRANOLLERS , a 07 de ABRIL de 2021.

Sr./Sra.:

JORDI BAR PINEDA

con DNI número:

71319349L

Como trabajador de esta empresa, la dirección de la misma, le pone en antecedentes de sus derechos para una actuación preventiva adecuada:

- Ser informado directamente de los riesgos para su salud y seguridad, de las medidas preventivas adoptadas, incluidas las previstas para afrontar las situaciones de emergencia.
- Recibir una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en el momento de la contratación y cuando cambie el contenido de la tarea asignada.
- Avisar inmediatamente a su superior jerárquico cuando considere que la actividad comporte un riesgo grave e inminente para su vida o salud.
- Una vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Medidas de protección específicas cuando por sus propias características personales o estado biológico conocido o por incapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.
- Ser consultados y participar en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo. Los trabajadores tendrán derecho a hacer propuestas al empresario y a los órganos de participación y representación (delegados de prevención, comité de seguridad y salud), a través de los cuales ejerce su derecho a participar.

Así mismo los trabajadores, de acuerdo con su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán:

- Utilizar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualquier otro medio con el cual desarrollar una actividad.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas por este.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar inmediatamente de cualquier situación de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con la finalidad de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras y que no comporten riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se hace referencia anteriormente tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores<sup>1</sup>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

**Por la Empresa: FUSTERIA BAU SL**

Recibí  
**El Trabajador**

Firma y Sello.

**FUSTERIA BAU S.L.**

CIF: B42877332

Camí de Can Tabaquet, Núm. 4

08187 Sta. Eulàlia de Ronçana (Barcelona)

Tel. 93 844 83 11

